	<b>TÍTULO:</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	<b>REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>SICA-REG-29</b>	<b>2</b>	<b>1 de 12</b>

### TÍTULO I: BASE LEGAL

1. La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) fue creada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la UPC del 18 de octubre de 2004.
2. La organización y el funcionamiento de la Facultad de Ciencias de la Salud se regulan por:
  - Ley Universitaria (Ley N° 30220) y reglamentación sectorial vigente.
  - Estatuto Universitario: Reglamento General UPC y los demás reglamentos de la Universidad.


### TÍTULO II: VISIÓN Y MISIÓN

3. La Visión de la Facultad de Ciencias de la Salud es: "Ser líder en la educación en Ciencias de la Salud por su excelencia académica y su capacidad de innovación".
4. La Misión de la Facultad de Ciencias de la Salud es: "Formar líderes en las áreas de Medicina, Nutrición, Odontología, Terapia Física, Medicina Veterinaria y sus especialidades, íntegros e innovadores, con visión global para que transformen el Perú".

### TÍTULO III: GOBIERNO

5. El gobierno de la Facultad está organizado en:
  - Órganos de Línea.
    - El Decano.
    - Los Directores de Carrera **y Director de Segundas Especialidades.**
  - Órganos de Apoyo.
    - El Comité Ejecutivo.
    - El Centro de Investigación e Innovación.
    - Comité de Ética.
    - Coordinación de Área de Cursos de Investigación.
    - Coordinación de Campos Clínicos.
    - Coordinación de Relaciones Internacionales y Movilidad.
    - Coordinación de Línea de Conocimiento:
      - Estructura y Función.
      - **Fundamentos Biológicos.**
      - Simulación.
      - Clínica.
  - Órganos de Asesoría.
    - Consejos Consultivos.
    - Comités de Evaluación y Cambio Curricular.
6. **El Decano**
  - 6.1. El Decano es nombrado por el Rector, a quien le reporta.
  - 6.2. **Funciones Generales**
    - a. Conduce el gobierno de la Facultad de Ciencias de la Salud en los aspectos estratégicos y operativos.
    - b. Lidera los proyectos de crecimiento y desarrollo de la UPC en Ciencias de la Salud.

<b>Revisado por:</b> V°B°	<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	<b>TÍTULO:</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	<b>REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>SICA-REG-29</b>	<b>2</b>	<b>2 de 12</b>

- c. Representa a la Facultad dentro de la UPC y fuera de ella.
- d. Coordina el trabajo de los Directores de las Carreras **y Especialidades** de Ciencias de la Salud y del Centro de Investigación e Innovación, asegurando el logro de las metas establecidas.
- e. Otras funciones generales establecidas en el Estatuto Universitario: Reglamento General UPC y demás normativa interna de la Universidad.

### 6.3. Perfil y funciones específicas

Definidos en el documento que establece el Perfil de Puesto para ser Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y en la documentación correspondiente del Sistema Integrado de Calidad Académica (SICA).

## 7. Los Directores de Carrera **y Director de Segundas Especialidades**

7.1. Los Directores de Carrera **y el Director de Segundas Especialidades**, son nombrados por el Vicerrector Académico y de Investigación, a propuesta del Decano de la Facultad. Los Directores reportan al Decano de la Facultad.

### 7.2. Funciones Generales

Colabora con el Decano para el desempeño de sus funciones; en especial, en el diseño del currículo de la Carrera **y Especialidades**, el mejoramiento continuo, la elaboración y los ajustes del plan curricular, la ejecución curricular, la elaboración del Plan Estratégico, Operativo y de Desarrollo de la Carrera y de la Facultad, realización de eventos de la Facultad, y otras que contribuyan al mejor desenvolvimiento de la Carrera y de la Facultad.

### 7.3. Perfil y funciones específicas

Definidos en el documento que establece el Perfil de Puesto para ser Director de Carrera **y de Segundas Especialidades** de la Facultad de Ciencias de la Salud y en la documentación correspondiente del Sistema Integrado de Calidad Académica (SICA).

## 8. El Comité Ejecutivo de la Facultad

8.1. El Comité Ejecutivo de la Facultad de Ciencias de la Salud es un órgano de apoyo al Decano en su función de gobierno de la Facultad y de coordinación de la actividad académica de la misma.

8.2. Es presidido por el Decano y está conformado por los Directores de Carrera, **el Director de Segundas Especialidades** y otras autoridades que contribuyan al manejo de la Facultad, a consideración del Decano.

8.3. Es convocado por el Decano y sesiona con periodicidad al menos mensual. Se elaboran Actas de las sesiones y el registro de los acuerdos.


## 9. El Centro de Investigación e Innovación

9.1. El Centro de Investigación e Innovación es la unidad encargada de promover, llevar a cabo y difundir la investigación científica e innovación en ciencias biomédicas en la Facultad, de acuerdo a los objetivos y metas trazadas.

9.2. Los fines del Centro son:

- Desarrollar la investigación e innovación en ciencias biomédicas en la Facultad.
- Potenciar las Carreras de Ciencias de la Salud, incorporando investigadores de prestigio, quienes participarán en la docencia de diferentes niveles y propiciando la incorporación de alumnos a los proyectos de investigación.

<b>Revisado por:</b> V°B°	<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	<b>TÍTULO:</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	<b>REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>SICA-REG-29</b>	<b>2</b>	<b>3 de 12</b>

- Desarrollar productos biomédicos y biotecnológicos.
- Generar la publicación de artículos científicos referentes a los resultados de los proyectos de investigación efectuados por los investigadores del Centro.
- Atraer fondos públicos y privados para financiar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Formar nexos multidisciplinarios dentro y fuera de la Universidad.
- Brindar infraestructura, equipamiento y recursos básicos para promover investigaciones biomédicas entre docentes y alumnos.
- Promover convenios de colaboración científica con investigadores nacionales y extranjeros.

9.3. El Director del Centro de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud es nombrado por el Rector, a propuesta del Vicerrector Académico y de Investigación, en coordinación con el Decano de la Facultad, a quien **es** reporta.

#### **9.4 Perfil y funciones específicas del Director del Centro de Investigación e Innovación**

Definidos en el documento que establece el Perfil de puesto para ser Director del Centro de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPC y en la documentación correspondiente del Sistema Integrado de Calidad Académica (SICA).

### **10. Coordinación de Área de Cursos de Investigación**

10.1. La Facultad cuenta con la Coordinación de Área de Cursos de Investigación como órgano de apoyo transversal a todas las Carreras, cuya función u objetivo principal es coordinar los cursos de investigación que se dictan en la Facultad y supervisar el inicio del proceso de elaboración de **los trabajos de investigación** y las tesis que los alumnos de la Facultad deben realizar hasta su posterior sustentación e ideal publicación cuando cumplan los requisitos para ello.

10.2. El Coordinador del Área de Cursos de Investigación es nombrado por el Decano, en coordinación con los Directores **de la Facultad** y el Vicerrector Académico y de Investigación. Reporta al Decano.

#### **10.3. Perfil y funciones específicas**

Definidos en el documento que establece el Perfil de Puesto para ser Coordinador del Área de Cursos de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPC y en la documentación correspondiente del Sistema Integrado de Calidad Académica (SICA).

### **11. Comité de Ética**

11.1. Es un órgano de apoyo a la Facultad en su función de proteger los derechos, la vida, la salud, **la privacidad**, la dignidad y el bienestar de las personas que son sujetos de investigación, ciñéndose a los principios éticos planteados por la normativa nacional e internacional sobre ética en investigación.

11.2. El Comité de Ética es presidido por **uno de sus miembros mediante elección directa** y está conformado por miembros de ambos géneros que cuenten con alguna de las siguientes características:


11.2.1. formación en ética y/o en investigación,

**11.2.2. actividad académica universitaria,**

11.2.3. participación activa en la comunidad.

11.3. El Comité de Ética se reúne con una periodicidad bisemanal, pudiendo modificar el periodo de reuniones según demanda.

<b>Revisado por:</b> V°B°	<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	<b>TÍTULO:</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	<b>REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>SICA-REG-29</b>	<b>2</b>	<b>4 de 12</b>

- 11.4. El Comité de Ética está integrado por 8 a 12 miembros titulares y suplentes, siendo el quórum de 5 personas. Su renovación **puede ser semestral o anual**.
- 11.5. El Comité de Ética coordina las actividades a desarrollar con el Centro de Investigación e Innovación y con el Área de Cursos de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

## 12. Coordinación de Campos Clínicos

- 12.1. La Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con la Coordinación de Campos Clínicos como órgano de apoyo transversal a todas las Carreras, con el objetivo de organizar los campos donde los alumnos realizan sus cursos y prácticas pre profesionales.
- 12.2. El Coordinador de Campos Clínicos es nombrado por el Decano, en coordinación con los Directores de **la Facultad**. Reporta al Decano.
- 12.3. **Perfil y funciones específicas**  
Definidos en el documento que establece el Perfil de Puesto para ser Coordinador de Campos Clínicos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPC y en la documentación correspondiente del Sistema Integrado de Calidad Académica (SICA).

## 13. Coordinación de Relaciones Internacionales y Movilidad

- 13.1. La Facultad cuenta con la Coordinación de Relaciones Internacionales y Movilidad como órgano de apoyo transversal a todas las Carreras, con el objetivo de poder organizar la movilidad de alumnos o profesores **desde y** hacia el exterior e interior del país y cualquier otra relación que se pueda establecer con instituciones del exterior que contribuyan a los fines de la Facultad. Coordina con la Oficina Internacional de la Universidad.
- 13.2. El Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad es nombrado por el Decano. Reporta al Decano.
- 13.3. **Perfil y funciones específicas**  
Definidos en el documento que establece el Perfil de Puesto para ser Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPC y en la documentación correspondiente del Sistema Integrado de Calidad Académica (SICA).


## 14. Consejos Consultivos

- 14.1. La Facultad cuenta con un Consejo Consultivo por cada una de sus Carreras, los cuales emiten opinión y recomendaciones en aquellos asuntos que les sean consultados, principalmente en lo relativo a la actualización del perfil profesional y evolución del mercado laboral, profesional y empresarial. Se constituyen en líderes de opinión sobre la actividad académica de la Facultad.
- 14.2. Los Consejos Consultivos están conformados por destacados líderes profesionales, empresariales y académicos, en un número no menor de 4 y no mayor de 8. Son designados por el Director de Carrera, en coordinación con el Decano.

## 15. Comités de Evaluación y Cambio Curricular y Comité de Profesores de Carrera

- 15.1. **El Comité de Evaluación y Cambio Curricular** es un organismo asesor del Decano y del Director de Carrera en lo relativo al diseño, ejecución y evaluación curricular.

Revisado por: V°B°	Aprobado por: V°B°	Fecha: <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	<b>TÍTULO:</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	<b>REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>SICA-REG-29</b>	<b>2</b>	<b>5 de 12</b>

- 15.2. El Comité de Evaluación y Cambio Curricular de la Facultad es presidido por el Decano y está integrado por los Directores de la Facultad. El Decano puede invitar a otros académicos a participar.
- 15.3. El **Comité de Profesores** de Carrera es presidido por el Director de Carrera y está integrado por los Coordinadores de su Carrera. El Director puede invitar a otros académicos a participar.
- 15.4. Es convocado por el Decano o el Director de Carrera y se reúne -cuando menos- una vez cada semestre académico.
- 15.5. Constituyen funciones del Comité **de Evaluación y Cambio Curricular** asesorar al Decano y al Director de Carrera en cuanto a lo siguiente:
- El diseño del plan y el cronograma de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las Carreras **y Especialidades** de la Facultad, que incluye la evaluación del desempeño de los docentes, el rendimiento académico de los estudiantes, el currículo, la metodología, los recursos y demás factores involucrados en el proceso señalado.
  - La evaluación del nivel de logro de las Competencias del Perfil Profesional por los estudiantes de cada Carrera **y Especialidad**.
  - La evaluación de la consistencia entre el diseño y la ejecución del currículo.
  - La evaluación de la satisfacción de los empleadores con los egresados de la Facultad.
  - La evaluación periódica de la pertinencia del Perfil Profesional de cada una de las Carreras **y Especialidades** de la Facultad.
  - El planteamiento de las medidas correctivas que se requieran.
  - Acreditación de las Carreras, **Especialidades** y Facultad ante las entidades correspondientes.


#### TÍTULO IV: ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

16. Para el mejor cumplimiento de sus funciones académico-administrativas, la Facultad está organizada en las siguientes unidades académicas:
- Carrera de Medicina, responsable de la Carrera de Medicina.
  - Carrera de Nutrición y Dietética, responsable de la Carrera de Nutrición y Dietética.
  - Carrera de Odontología, responsable de la Carrera de Odontología.
  - Carrera de Terapia Física, responsable de la Carrera de Terapia Física.
  - **Carrera de Medicina Veterinaria, responsable de la Carrera de Medicina Veterinaria.**
  - **Dirección de Segundas Especialidades, responsable de la formación en Programas de Segundas Especialidades de Medicina, en Odontología, en Nutrición y Dietética, en Terapia Física y en Medicina Veterinaria.**
  - Coordinadores de Línea de Conocimiento.
  - Coordinadores.

La Facultad recibe servicios académicos de otras áreas de la Universidad, como los Departamentos de Ciencias, Humanidades e Idiomas, en los temas de su respectiva competencia.

17. Las Carreras son las unidades básicas de organización y formación académica y profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud. **La Dirección de Segundas Especialidades es la unidad responsable de formación de profesionales en una Segunda Especialidad.**

<b>Revisado por:</b> V°B°	<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	<b>TÍTULO:</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	<b>REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>SICA-REG-29</b>	<b>2</b>	<b>6 de 12</b>

## 18. Los Coordinadores de Línea de Conocimiento

18.1. Los Coordinadores de Línea de Conocimiento son los responsables del diseño de estrategias y actividades de aprendizaje comunes a las Carreras de la Facultad y de asegurar la estrategia docente en cada una de las siguientes líneas:

- Estructura y Función.
- **Fundamentos Biológicos.**
- Simulación.
- Clínica.

18.2. Los Coordinadores de Línea de Conocimiento son nombrados por el Decano, en coordinación con los Directores de Carrera.

### 18.3 Perfil y funciones específicas

Definidos en el documento que establece el Perfil de Puesto para ser Coordinadores de Línea de Conocimiento de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPC y en la documentación correspondiente del Sistema Integrado de Calidad Académica (SICA).

## 19. Los Coordinadores

19.1. Los Coordinadores son nombrados por el Director de Carrera. Reportan al Director de Carrera y a los Coordinadores de Carrera.

19.2. Los Coordinadores (sin limitarse a ello) pueden ser:

- De Simulación.
- De Estructura y Función.
- De Docencia.
- De Clínica.
- De Externado.
- De Internado.
- De Asignatura.
- De Laboratorio.

### 19.3. Perfil y funciones específicas

Definidos en el documento que establece el Perfil de Puesto para ser Coordinadores de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPC y en la documentación correspondiente del Sistema Integrado de Calidad Académica (SICA).

## TÍTULO V: CARRERA DE MEDICINA


## 20. Carrera de Medicina

- Es la unidad básica de organización y formación académica y profesional en Medicina.
- El Director de la Carrera de Medicina debe ser Médico y cumplir con el perfil y funciones señaladas en el presente Reglamento y la Ley Universitaria.
- Para el mejor cumplimiento de sus funciones y dada la complejidad de las mismas, la Carrera de Medicina está organizada en Áreas.

## 21. Comité de Profesores de Carrera

- El Comité de Profesores de Carrera es un órgano de apoyo al Director en su función de gobierno de la Carrera y de coordinación de la actividad académica de la misma.
- Es presidido por el Director y está conformado por los Coordinadores de Área de la Carrera y otros académicos que desee invitar.

<b>Revisado por:</b> V°B°	<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	<b>TÍTULO:</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	<b>REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>SICA-REG-29</b>	<b>2</b>	<b>7 de 12</b>

- El Comité de Profesores de Carrera es convocado por el Director y sesiona con periodicidad de -al menos- una sesión al mes. Se elabora Actas de las sesiones, registrándose los acuerdos.

## 22. Coordinadores de la Carrera de Medicina

- 22.1. Las actividades académicas de la Carrera están a cargo de Coordinadores.
- 22.2. Los Coordinadores de la Carrera de Medicina son nombrados por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en coordinación con el Director de Carrera, a quien reportan; vinculándose su labor a lo siguiente:
  - a. **Preclínica:** Comprende los Estudios Generales y las asignaturas que ofrecen el sustento teórico y metodológico de la Carrera, así como las habilidades básicas. El Coordinador de Ciencias Preclínicas cuenta con los Coordinadores de Asignatura.
  - b. **Clínica:** Comprende las asignaturas y rotaciones que ofrecen las herramientas y procedimientos para la intervención profesional. El Coordinador de Ciencias Clínicas cuenta con Coordinadores de Rotaciones Clínicas y de Asignatura.
  - c. **Salud Pública:** Comprende las asignaturas y rotaciones que ofrecen las herramientas y procedimientos para la intervención en Salud Pública y Gestión en Salud.
  - d. **Internado:** Comprende las rotaciones de Internado. De acuerdo a sus funciones, puede estar ligado al Coordinador de Campos Clínicos.

***e. Laboratorios: Asegura el funcionamiento de los laboratorios especializados de la Facultad.***

### 22.3. Perfil y funciones específicas

Definidos en el documento que establece el Perfil de Puesto para ser Coordinadores de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPC y en la documentación correspondiente del Sistema Integrado de Calidad Académica (SICA).

## TÍTULO VI: CARRERA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

### 23. Carrera de Nutrición y Dietética

- Es la unidad básica de organización y formación académica y profesional en Nutrición y Dietética.
- El Director de la Carrera de Nutrición y Dietética debe ser Nutricionista y cumplir con el perfil y funciones señaladas en el presente Reglamento y la Ley Universitaria.
- Para el mejor cumplimiento de sus funciones y dada la complejidad de las mismas, la Carrera de Nutrición y Dietética está organizada en Áreas.


### 24. Comité de Profesores de Carrera

- El Comité de Profesores de Carrera es un órgano de apoyo al Director en su función de gobierno de la Carrera y de coordinación de la actividad académica de la misma.
- Es presidido por el Director y está conformado por los Coordinadores de Áreas de la Carrera y otros académicos que se desee invitar.
- El Comité de Profesores de Carrera es convocado por el Director y sesiona con periodicidad -de al menos- una sesión al mes. Se elaboran Actas de las sesiones, registrándose los acuerdos.

### 25. Coordinadores de la Carrera de Nutrición y Dietética

- 25.1. Las actividades académicas de la Carrera están a cargo de Coordinadores.

<b>Revisado por:</b> V°B°	<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	<b>TÍTULO:</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	<b>REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>SICA-REG-29</b>	<b>2</b>	<b>8 de 12</b>

25.2. Los Coordinadores de la Carrera de Nutrición y Dietética son nombrados por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en coordinación con el Director de Carrera, a quien reportan; vinculándose su labor a lo siguiente:

- a) **Coordinador de Salud Pública:** Comprende las asignaturas de Salud Pública que brindan el sustento teórico y metodológico de la Carrera aplicado a la comunidad. El Área de Salud Pública cuenta con un docente responsable de coordinar los cursos.
- b) **Coordinador de Nutrición Clínica:** Comprende las asignaturas de Nutrición Clínica que brindan el sustento teórico, práctico y metodológico de la Carrera aplicado al paciente. El Área de Nutrición Clínica cuenta con un docente responsable de coordinar los cursos.

25.3. **Perfil y funciones específicas**

Definidos en el documento que establece el Perfil de Puesto para ser Coordinadores de la Carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPC y en la documentación correspondiente del Sistema Integrado de Calidad Académica (SICA).

**TÍTULO VII:**  
**CARRERA DE ODONTOLOGÍA**

26. **Carrera de Odontología**

- Es la unidad básica de organización y formación académica y profesional en Odontología.
- El Director de la Carrera de Odontología debe ser Odontólogo y cumplir con el perfil y funciones señaladas en el presente Reglamento y la Ley Universitaria.
- Para el mejor cumplimiento de sus funciones y dada la complejidad de las mismas, la Carrera de Odontología está organizada en Áreas.

27. **Comité de Profesores de Carrera**


- El Comité de Profesores de Carrera es un órgano de apoyo al Director en su función de gobierno de la Carrera y de coordinación de la actividad académica de la misma.
- El Comité de Profesores de Carrera es presidido por el Director y está conformado por los Coordinadores de Áreas de la Carrera y otros académicos que se desee invitar.
- El Comité de Profesores de Carrera es convocado por el Director y sesiona con periodicidad de -al menos- una sesión mensual. Se elaboran Actas de las sesiones, registrándose los acuerdos.

28. **Coordinadores de la Carrera de Odontología**

- 28.1. Las actividades académicas de la Carrera están a cargo de Coordinadores.
- 28.2. Los Coordinadores de la Carrera de Odontología son nombrados por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, en coordinación con el Director de Carrera, a quien reportan; vinculándose su labor a lo siguiente:
  - a) **Coordinador Académico de Ciencias Básicas:** Comprende los Estudios Generales y las asignaturas que ofrecen el sustento teórico y metodológico de la Carrera, así como las habilidades básicas.
  - b) **Coordinador Académico Administrativo del Centro Universitario de Salud:** Comprende las asignaturas y rotaciones que ofrecen las herramientas y procedimientos para la intervención profesional. El Coordinador de Académico Administrativo del Centro Universitario de Salud cuenta con un Sub Coordinador.

<b>Revisado por:</b> V°B°	<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		



	<b>TÍTULO:</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	<b>REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>SICA-REG-29</b>	<b>2</b>	<b>9 de 12</b>

- c) **Coordinador Académico de Odontología Comunitaria:** Comprende las asignaturas de Salud Pública que brindan el sustento teórico y metodológico de la Carrera aplicado a la comunidad.

### 28.3. Perfil y funciones específicas

Definidos en el documento que establece el Perfil de Puesto para ser Coordinadores de la Carrera de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPC y en la documentación correspondiente del Sistema Integrado de Calidad Académica (SICA).

## TÍTULO VIII: CARRERA DE TERAPIA FÍSICA

### 29. Carrera de Terapia Física

- Es la unidad básica de organización y formación académica y profesional en Terapia Física.
- El Director de la Carrera de Terapia Física debe ser Terapeuta Físico y cumplir con el perfil y funciones señaladas en el presente Reglamento y la Ley Universitaria.
- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Carrera de Terapia Física tiene un Coordinador de Carrera y un Coordinador Académico de Clínica.

### 30. Comité de Profesores de Carrera

- El Comité de Profesores de Carrera es un órgano de apoyo al Director en su función de gobierno de la Carrera y de coordinación de la actividad académica de la misma.
- El Comité de Profesores de Carrera es presidido por el Director y está conformado por los Coordinadores de la Carrera y otros académicos que el Director desee invitar.
- El Comité de Profesores de Carrera es convocado por el Director y sesiona con periodicidad de -al menos- una sesión mensual. Se elaboran Actas de las sesiones, registrándose los acuerdos.

### 31. Coordinadores de la Carrera de Terapia Física

- Son Coordinadores del programa académico de Terapia Física el Coordinador de Carrera y el Coordinador Académico de Clínica; siendo éstos nombrados por el Decano, a propuesta del Director de la Carrera.

### 32. Perfil y funciones específicas


Definidos en el documento que establece el Perfil de Puesto para ser Coordinadores de la Carrera de Terapia Física de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPC y en la documentación correspondiente del Sistema Integrado de Calidad Académica (SICA).

## TÍTULO IX: CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA

### 33. Carrera de Medicina Veterinaria

- *Es la unidad básica de organización y formación académica y profesional en Medicina Veterinaria.*
- *El Director de la Carrera de Medicina Veterinaria debe ser Médico Veterinario y cumplir con el perfil y funciones señaladas en el presente Reglamento y la Ley Universitaria.*
- *Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Carrera de Medicina Veterinaria tendrá un Coordinador de Carrera y un Coordinador Académico de Clínica.*

Revisado por: V°B°	Aprobado por: V°B°	Fecha: <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	<b>TÍTULO:</b>	<b>CÓDIGO SICA-REG-29</b>	<b>VERSIÓN 2</b>	<b>PÁGINA 10 de 12</b>
	<b>REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>			

**34. Comité de Profesores de Carrera**

- *El Comité de Profesores de Carrera es un órgano de apoyo al Director en su función de gobierno de la Carrera y de coordinación de la actividad académica de la misma.*
- *El Comité de Profesores de Carrera es presidido por el Director y está conformado por los Coordinadores de la Carrera y otros académicos que el Director desee invitar.*
- *El Comité de Profesores de Carrera es convocado por el Director y sesiona con periodicidad de -al menos- una sesión mensual. Se elaboran Actas de las sesiones, registrándose los acuerdos.*

**35. Coordinadores de la Carrera de Medicina Veterinaria**

- *Son Coordinadores del programa académico de Medicina Veterinaria, el Coordinador de Carrera y el Coordinador Académico de Clínica; siendo éstos nombrados por el Decano, a propuesta del Director de la Carrera.*

**36. Perfil y funciones específicas**

*Definidos en el documento que establece el Perfil de Puesto para ser Coordinadores de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPC y en la documentación correspondiente del Sistema Integrado de Calidad Académica (SICA).*

**TÍTULO X:**  
**DIRECCIÓN DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**37. Dirección de Segundas Especialidades**

- *Es la unidad responsable de formación de profesionales en una Segunda Especialidad y subespecialidades, relacionadas a las carreras profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud.*
- *El Director de Segundas Especialidades debe ser Médico, Especialista, registrado en el Colegio Médico del Perú y cumplir con el perfil y funciones señaladas en el presente Reglamento y la Ley Universitaria.*

**38. Comité de Profesores de Dirección**

- *El Comité de Profesores de Dirección es un órgano de apoyo al Director en su función de gobierno y de coordinación de la actividad académica de la misma.*
- *El Comité de Profesores es presidido por el Director y está conformado por los Coordinadores y otros académicos que el Director desee invitar.*
- *El Comité de Profesores es convocado por el Director y sesiona con periodicidad de -al menos- una sesión bimensual. Se elaboran Actas de las sesiones, registrándose los acuerdos.*


**39. Coordinadores de la Dirección de Segundas Especialidades**

- *Son Coordinadores de los Programas de Segundas Especialidades aquellos profesionales especialistas que teniendo un Título Profesional, tienen además el Título de una Segunda Especialidad, siendo éstos nombrados por el Decano, a propuesta del Director de Segundas Especialidades.*

**40. Perfil y funciones específicas**

*Definidos en el documento que establece el Perfil de Puesto para ser Director de Segundas Especialidades y de Coordinadores de la Facultad de Ciencias de la Salud*

<b>Revisado por:</b> V°B°	<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	<b>TÍTULO:</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	<b>REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>SICA-REG-29</b>	<b>2</b>	<b>11 de 12</b>

*de la UPC y en la documentación correspondiente del Sistema Integrado de Calidad Académica (SICA).*

#### CLÁUSULA FINAL

El presente Reglamento es modificado a propuesta del Decano y elevado **a la Dirección de Recursos Humanos** y **el** Rector para su aprobación.

Revisado por:	Aprobado por:		Fecha:
Diego Vega Secretario General	Cecilia Pérez Beleván Directora de Recursos Humanos	Edward Roekaert Rector	<b>10-08-2018</b>

Revisado por: V°B°	Aprobado por: V°B°	Fecha: <b>10/08/2018</b>
-----------------------	-----------------------	-----------------------------

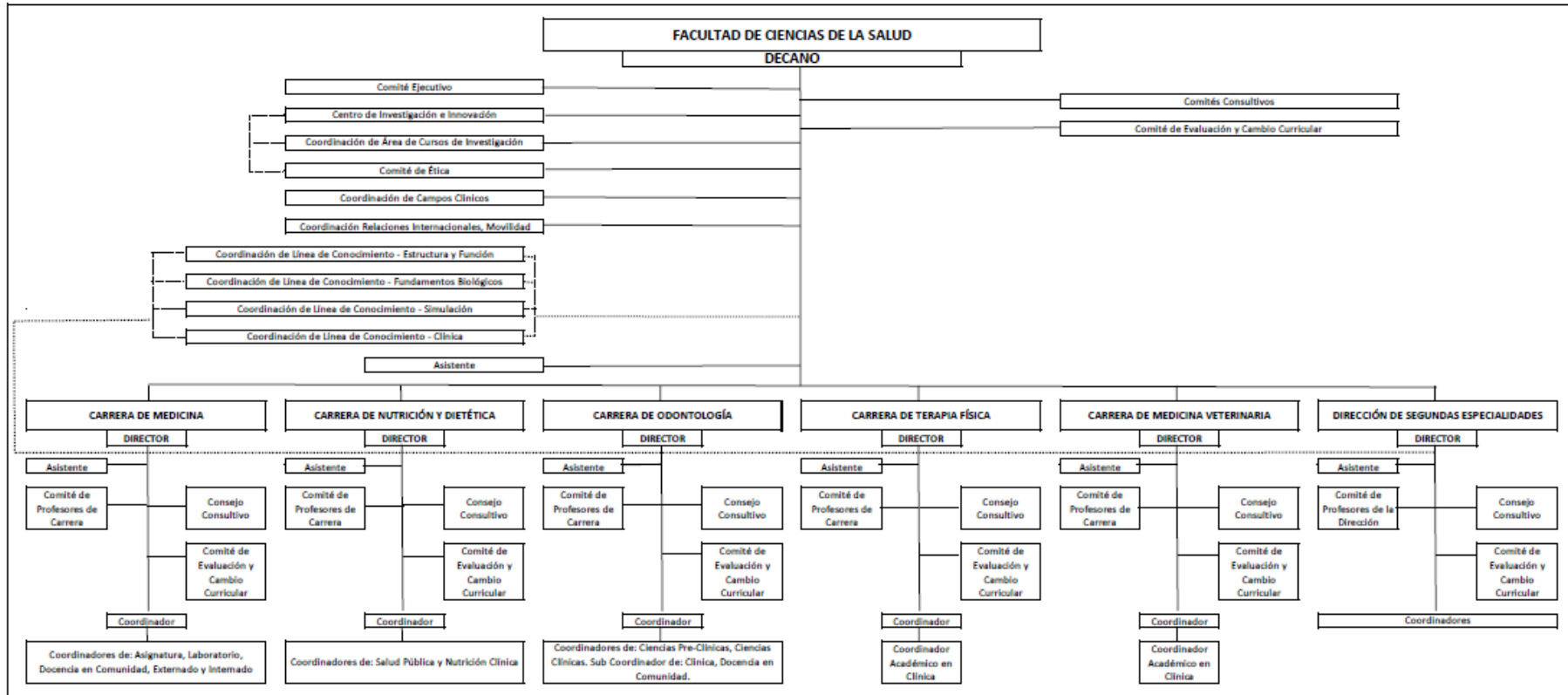


**TÍTULO:**  
**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y**  
**FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE**  
**LA SALUD**

**CÓDIGO**  
**SICA-REG-29**

**VERSIÓN**  
**2**


**PÁGINA**  
**12 de 12**



**Revisado por:**  
V°B°

**Aprobado por:**  
V°B°

**Fecha:**  
**10/08/2018**

	<b>TÍTULO:</b> <b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b> <b>DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>SICA-REG-30</b>	<b>VERSIÓN</b> <b>2</b>	<b>PÁGINA</b> <b>1 de 11</b>
---	--	-------------------------------------	----------------------------	---------------------------------

## 1. GOBIERNO

### El gobierno de la Facultad está organizado en:

- Órganos de Línea.
  - El Decano.
  - Los Directores de Carreras.
  - **El Director de Segundas Especialidades.**
- Órganos de Apoyo.
  - El Comité Ejecutivo.
  - **El Comité de Profesores de Carrera.**
  - El Centro de Investigación e Innovación.
  - Comité de Ética.
  - Coordinación de Área de Cursos de Investigación.
  - Coordinación de Campos Clínicos.
  - Coordinación de Relaciones Internacionales y Movilidad.
  - Coordinación de Línea de Conocimiento:
    - Estructura y Función.
    - **Fundamentos Biológicos.**
    - Simulación.
    - Clínica.
- Órganos de Asesoría.
  - Consejos Consultivos.
  - Comités **de Evaluación y Cambio Curricular.**

## 2. ÓRGANOS DE LÍNEA

### El Decano

- Reporta al Rector.
- Coordina con la Vicepresidencia de Salud de Laureate, Vicerrectores y Decanos de la Universidad.
- Supervisa a Directores de Facultad, Coordinadores de Área, de Línea, Campos Clínicos, Relaciones Internacionales y Centro de Investigación e Innovación, PTIs, PTC de la Facultad.
- Conduce y gestiona la Facultad, propone e implementa las bases académicas de más alta calidad y actualidad necesarias para la Facultad acorde con las necesidades de la sociedad.
- Propone la designación de los profesores de la Facultad a su cargo. Evalúa a los miembros de la Facultad, en coordinación con el departamento de calidad educativa de la universidad. Evalúa y coordina con los directores de Facultad de la Facultad, las acciones de los docentes en las diferentes áreas y líneas del conocimiento.
- Evalúa, y ajusta los planes curriculares de la Facultad a su cargo en conjunto con los directores responsables.
- Coordina con el rector y demás autoridades de la universidad la implementación del modelo educativo y de los principios pedagógicos de la universidad en la Facultad a su cargo.
- Colabora con las diferentes instancias de la universidad.
- Propone convenios que sean útiles para los fines de su Facultad.
- Colabora con las actividades de marketing en la difusión de su Facultad y en la captación de postulantes. Participa en los procesos de admisión, a solicitud de la oficina de admisión.
- Preside el Comité Ejecutivo de la Facultad.

<b>Revisado por:</b> V°B°	<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		



- Preside el Comité de **Evaluación y Cambio Curricular** en los que participe.
- Elabora y gestiona el plan estratégico de la Facultad, en coordinación con los directores y demás autoridades de la Universidad y establece objetivos acordes con el plan estratégico de la Facultad y de la Universidad.
- Gestiona los recursos en forma adecuada y oportuna para el desarrollo de su Facultad.
- Gerencia las acciones requeridas para el desarrollo óptimo de la Facultad, según el modelo aprobado por la universidad y de acuerdo con el cronograma previsto.
- Conformar el equipo de docentes, con profesionales altamente competentes e identificados con la UPC.
- Convoca y participa en reuniones de coordinación con sus profesores.
- Establece los indicadores de gestión de los principales procesos de la Facultad.
- Representa interna y externamente a la Facultad, ante los diferentes sectores y gremios profesionales o académicos.
- Verifica el cumplimiento de plazos y el logro de los objetivos de los proyectos de la Facultad.
- Supervisa todas las actividades relacionadas con su Facultad para asegurar su desarrollo con calidad y oportunidad: sílabos, dictado de clases, asistencia y puntualidad de alumnos y profesores, elaboración y aplicación de prácticas y exámenes, material de lectura, medios audiovisuales y otros.
- Evalúa el desempeño de los docentes de las asignaturas a su cargo.
- Analiza el comportamiento de los indicadores relacionados a la gestión de la Facultad.
- Supervisa que el centro de investigación e innovación de la Facultad.
- Propone y participa en la ejecución de actividades de extensión y postgrado que contribuyan al desarrollo de la universidad.
- Gestiona, propone y es responsable de los convenios académicos con organizaciones nacionales, o extranjeras, instituciones académicas, centros de atención de la salud, otras entidades y empresas, para generar relaciones académicas, cursos, dobles grados, rotaciones, clases prácticas o prácticas pre-profesionales de los estudiantes, actividades en beneficio de los alumnos y miembros de la Facultad.
- Establece canales eficientes de comunicación con alumnos, profesores, padres de familia y autoridades de la Universidad.

#### **Los Directores de Carrera y Director de Segundas Especialidades**


- Reporta al Decano.
- Coordina con el Vicerrector Académico y demás instancias de la Universidad,
- Supervisa a Coordinadores, PTC, PTP, Profesores y demás personal a su cargo.
- Conduce la Carrera **o Programa de Segundas Especialidades**, propone e implementa las bases académicas de más alta calidad y actualidad necesarias para ofrecer una Carrera **o Especialidad** acorde con las necesidades de la sociedad.
- Propone la designación de los Profesores de la Carrera **o Especialidad** a su cargo.
- Evalúa a los miembros de la Carrera **o Especialidad**, en coordinación con el Departamento de Calidad Educativa de la Universidad.
- Dicta un mínimo de **horas en una** asignatura en una sección de su Carrera **o Especialidad**.
- Coordinar con los demás Directores de Carrera de la Facultad, las acciones entre los docentes en las diferentes Áreas y Líneas del Conocimiento.
- Diseña, elabora y ajusta los planes curriculares en coordinación con el Decano, y se responsabiliza de la implementación del Modelo Educativo y de los Principios Pedagógicos de la Universidad en la Carrera a su cargo **o Especialidades**.
- Contribuye al Plan Estratégico de la Facultad y establece objetivos acordes con el Plan Estratégico de la Facultad y de la Universidad.

<b>Revisado por:</b> V°B°	<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		



- Colabora con la Secretaría Académica de la UPC en lo referente a su Carrera **o Especialidades**: requerimiento de aulas, de materiales didácticos, elaboración de horarios de clase, asignación de profesores, impresión y distribución de los materiales de estudio y otros.
- Propone convenios con centros de atención de salud, o centros académicos que sean útiles para los fines de su Carrera **o Especialidades**. Colabora con las actividades de Marketing en la difusión de sus carreras **o Especialidades** y en la captación de postulantes.
- Participa en los procesos de admisión, a solicitud de la Oficina de Admisión.
- Preside el Comité Ejecutivo de la Carrera **o Dirección**.
- Preside el Comité de **Evaluación y Cambio Curricular** de la Carrera **o Dirección**.
- Participa y es miembro del Comité de **Evaluación y Cambio Curricular** de la Facultad donde trabaja con los demás Directores de Carrera de la Facultad.
- Contribuye al Plan Estratégico de la Facultad, Plan Operativo y Proyectos de Mejora de la Carrera **o Dirección**.
- Propone al Decano los presupuestos de la Carrera **o Dirección** a su cargo y controla su ejecución.
- Gestiona los recursos en forma adecuada y oportuna para el desarrollo de su carrera o área **o Dirección**.
- Propone al Vicerrectorado Académico la estructura curricular de la carrera y las modificaciones de las mismas **o de las Especialidades a su cargo**.
- Propone al Vicerrectorado Académico las modificaciones reglamentarias y de normas académicas de la Facultad.
- Gerencia las acciones requeridas para el desarrollo óptimo de la carrera **o dirección**, según el modelo aprobado por la Facultad y de acuerdo con el cronograma previsto.
- Conformar el equipo de docentes, con profesionales altamente competentes e identificados con la UPC.
- Convoca y participa en reuniones de coordinación con sus profesores
- Establece los indicadores de gestión de los principales procesos de la Carrera **o Dirección**.
- Representa interna y externamente a la Carrera **o Dirección**, ante los diferentes sectores y gremios profesionales o académicos.
- Nombra al presidente y a los miembros del jurado de las diferentes modalidades de titulación y designa fecha y hora para la sustentación oral de las tesis o memorias, que servirán para entregar los grados y títulos de la universidad, a sugerencia del Coordinador de Área de Cursos de Investigación.
- Verifica el cumplimiento de plazos y el logro de los objetivos de los proyectos de la Carrera **o Especialidades**.
- Supervisa todas las actividades relacionadas con su Carrera **o Dirección** para asegurar su desarrollo con calidad y oportunidad: sílabos, dictado de clases, asistencia y puntualidad de alumnos y profesores, elaboración y aplicación de prácticas y exámenes, material de lectura, medios audiovisuales y otros.
- Evalúa el desempeño de los docentes de las asignaturas a su cargo.
- Analiza el comportamiento de los indicadores relacionados a la gestión de la **Carrera o Dirección**.
- Supervisa que el Centro de Información cuente con los documentos necesarios para el desarrollo de las asignaturas a su cargo y programa su progresiva implementación.
- Evalúa las solicitudes y los informes de prácticas pre profesionales de los alumnos de su carrera y de las empresas, y los califica; **y de los alumnos de las Especialidades a su cargo en los temas que compete**.

Revisado por: V°B°	Aprobado por: V°B°	Fecha: <b>10/08/2018</b>
-----------------------	-----------------------	-----------------------------

	<b>TÍTULO:</b> <b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b> <b>DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>SICA-REG-30</b>	<b>VERSIÓN</b> <b>2</b>	<b>PÁGINA</b> <b>4 de 11</b>
---	--	-------------------------------------	----------------------------	---------------------------------

- Propone y participa en la ejecución de actividades de extensión y postgrado que contribuyan al desarrollo de la Universidad.
- Propone y es responsable de los convenios académicos con organizaciones nacionales, o extranjeras, instituciones académicas, centros de atención de la salud, otras entidades y empresas, para generar relaciones académicas, cursos, dobles grados, rotaciones, clases prácticas o prácticas pre-profesionales de los estudiantes, actividades en beneficio de los alumnos y miembros de la Carrera **y Especialidades**.
- Establece canales eficientes de comunicación con alumnos, profesores, padres de familia y autoridades de la Universidad.

### 3. ÓRGANOS DE APOYO

#### El Comité Ejecutivo de la Facultad

- Es un órgano de apoyo al Decano en su función de gobierno de la Facultad y de coordinación de la actividad académica de la misma.
- Es presidido por el Decano y está conformado por los Directores de Carreras **y Director de Segundas Especialidades**, y otras autoridades que contribuyan al manejo de la Facultad a consideración del Decano.

#### **El Comité de Profesores de Carrera**

- **Es un órgano de apoyo al Director en su función de gobierno de la Carrera y de coordinación de la actividad académica de la misma.**
- **Es presidido por el Director y está conformado por los Profesores de la Carrera que cumplen funciones de Coordinadores y otras autoridades que contribuyan al manejo de la Carrera a consideración del Director.**

#### El Centro de Investigación e Innovación

- Desarrollar la investigación e innovación en ciencias biomédicas en la Facultad
- Potenciar las carreras de ciencias de la salud, incorporando investigadores de prestigio, quienes participarán en la docencia de diferentes niveles y propiciando la incorporación de alumnos a los proyectos de investigación.
- Desarrollar productos biomédicos y biotecnológicos.
- Generar la publicación de artículos científicos referentes a los resultados de los proyectos de investigación efectuados por los investigadores del Centro.
- Atraer fondos públicos y privados para financiar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Formar nexos multidisciplinarios al interior y exterior de la Universidad.
- Brindar infraestructura, equipamiento y recursos básicos para promover investigaciones biomédicas entre docentes y alumnos.
- Promover convenios de colaboración científica con investigadores nacionales y extranjeros.

#### El Director del Centro de Investigación e Innovación

- Reporta al Decano **y al Director de Investigación de la Universidad**.
- Coordina con **los Directores de Carrera y Director de Segundas Especialidades**.
- Supervisa a PTIs, alumnos y demás investigadores y personal del Centro
- Propone la designación de los Profesores.
- Evalúa a los miembros del Centro.
- Dicta un mínimo de una asignatura en una sección en alguna Carrera de la Facultad.
- Diseña, elabora y ajusta los planes de desarrollo de la investigación e innovación en ciencias biomédicas en la Facultad

<b>Revisado por:</b> V°B°	<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		





- Diseña el Plan Estratégico del Centro de Investigación **e Innovación**.
- Desarrolla **propuestas de** productos biomédicos y/o biotecnológicos.
- Propone convenios con centros similares.
- Colabora con Marketing en la difusión de funciones.
- Elabora el Plan Estratégico, Plan Operativo y Proyectos de Mejora del Centro.
- Propone al Decano el presupuesto del Centro.
- Gestiona los recursos en forma adecuada y oportuna para el desarrollo del Centro.
- Propone al Vicerrectorado Académico **y de Investigación** el Plan de Desarrollo de la Investigación del centro y sugiere ideas para el plan de la Universidad.
- Propone al Vicerrectorado Académico **y de Investigación** las modificaciones reglamentarias y de normas de investigación de la universidad.
- Gerencia las acciones requeridas para el desarrollo óptimo del Centro.
- Conformo el equipo de investigadores y docentes, con profesionales altamente competentes e identificados con la UPC.
- Convoca y participa en reuniones de coordinación necesarias.
- Establece los indicadores de gestión de los principales procesos del Centro.
- Representa interna y externamente al Centro de Investigación e Innovación de la Facultad.
- Generar la publicación de artículos científicos en revistas indexadas referentes a los resultados de los proyectos de investigación efectuados por los investigadores del Centro.
- Atraer fondos públicos y privados para financiar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Formar nexos multidisciplinarios al interno y externo de la Universidad.
- Brindar infraestructura, equipamiento y recursos básicos para promover investigaciones biomédicas entre docentes y alumnos
- Propone y participa en la ejecución de actividades de extensión y postgrado que contribuyan al desarrollo de la Universidad.
- Establece canales eficientes de comunicación con alumnos, profesores, padres de familia y autoridades de la Universidad.

#### **Coordinación de Área de Cursos de Investigación**

- Reporta al Decano
- Coordina con los Directores de Carrera, **Director de Segundas Especialidades y Director del Centro de Investigación e Innovación**, supervisa a PTC, PTP, PTIs, alumnos y demás investigadores.
- Conduce los cursos de investigación de la Facultad en coordinación con los Directores de Carrera **y Director de Segundas Especialidades**.
- Propone la designación de los Profesores y los evalúa.
- Dicta un mínimo de una asignatura en una sección en alguna Carrera de la Facultad.
- Diseña, Elabora, y coordina los cursos de investigación de la Facultad.
- Monitorea las publicaciones de la Facultad
- Propone convenios con centros similares. Colabora con Marketing en la difusión de funciones.
- Gestiona los recursos en forma adecuada y oportuna para los cursos de Investigación
- Propone al Vicerrectorado Académico **y de Investigación** el Plan de Desarrollo de la Investigación de la Facultad y de la Universidad. En coordinación con el Decano.
- Propone al Vicerrectorado Académico **y de Investigación** las modificaciones reglamentarias y de normas de investigación de la universidad. En coordinación con el Decano.
- Diseña, elabora y ajusta los planes de desarrollo de la investigación e innovación en ciencias biomédicas en la Facultad

<b>Revisado por:</b> V°B°	<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> <b>10/08/2018</b>
------------------------------	------------------------------	------------------------------------



- Propone los procesos para que los alumnos, logren concretar sus investigaciones y la publicación de las mismas y sus tesis.
- Coordina con el Comité de Ética de la Facultad y la Universidad.
- Conformar el equipo de profesores investigadores y docentes, con profesionales altamente competentes e identificados con la UPC.
- Convoca y participa en reuniones de coordinación necesarias.
- Establece los indicadores de gestión de los principales procesos de las investigaciones de la Facultad
- Formar nexos multidisciplinarios al interior y exterior de la Universidad.
- Gestiona la titulación de los alumnos con las entidades responsables de la Universidad, luego de la Sustentación de las Tesis correspondientes.
- Propone y participa en la ejecución de actividades de extensión y postgrado que contribuyan al desarrollo de la Universidad.
- Establece canales eficientes de comunicación con alumnos, profesores, padres de familia y autoridades de la Universidad.


#### **Comité de Ética**

- Es presidido por un representante del Decano y está conformado por miembros que cumplan alguna de las siguientes características: de ambos géneros, con formación en ética, con formación en investigación, un miembro de la comunidad, al menos uno externo a la institución.
- Se reúnen con una periodicidad bisemanal, pudiendo modificar su ritmo de reuniones según demanda.
- Es integrado por 8 a 12 miembros, titulares y suplentes, siendo el quórum de 5 personas.
- Coordina con el Centro de Investigación e Innovación y con el Área de Cursos de Investigación de la Facultad, las actividades a desarrollar

#### **Coordinación de Campos Clínicos**

- Reporta al Decano
- Coordina con los Directores de Carrera **y Director de Segundas Especialidades**. Supervisa a PTC, PTP Profesores en Sede.
- Conduce los procesos que generan las relaciones con las instituciones nacionales y la suscripción de convenios, para la enseñanza de las carreras de la facultad en coordinación con los Directores de Carrera **y Segundas Especialidades**.
- Coordina las plazas para el Internado de las Carreras de la Facultad.
- Propone la designación de los Profesores y los evalúa.
- **Puede dictar** un mínimo de una asignatura en una sección en alguna Carrera de la Facultad.
- Gestiona las plazas para el internado en las sedes hospitalarias con convenio vigente
- Diseña, elabora, y coordina los cursos de Internado en Medicina
- Registra las notas de Internado de Medicina en sistema informático UPC
- Gestiona los recursos en forma adecuada y oportuna para los cursos de Internado de Medicina
- Propone al Decano y Directores de Carrera **y Especialidades**, las sedes docentes hospitalarias nacionales con las cuales se podría suscribir o mantener convenios docentes asistenciales.
- Colabora en la elaboración y suscripción de convenios con sedes hospitalarias e instituciones del sector salud
- Hace seguimiento a la formalización de los convenios, mismos que se deben fundar y motivar en el marco jurídico nacional e institucional.
- Gestiona la oferta de campos clínicos en pregrado

<b>Revisado por:</b> V°B°	<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		


	<b>TÍTULO:</b> <b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b> <b>DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>SICA-REG-30</b>	<b>VERSIÓN</b> <b>2</b>	<b>PÁGINA</b> <b>7 de 11</b>
---	--	-------------------------------------	----------------------------	---------------------------------

- Diseña, elabora y ajusta los planes de trabajo y contraprestaciones con cada sede docente
- Hace seguimiento a las actas de entrega-recepción de contraprestaciones por campos clínicos.
- Participa en reuniones con las Oficinas o Direcciones de Docencia y Capacitación para tratar temas de convenios, contraprestaciones y campos clínicos.
- Elabora el registro de Convenios detallando tipo de convenio, duración, vigencia, ámbitos o carreras involucradas.
- Realiza anualmente el análisis y evaluación de cumplimiento de convenios
- Convoca y participa en reuniones de coordinación de Facultad relacionadas a convenios.
- Evalúa si las solicitudes de auspicios cumplen o no los requisitos exigidos por UPC.
- Colabora con el Comité de Auspicios de la Facultad en la evaluación de la solicitud de auspicios.
- Colabora en el trámite para gestionar la autorización de auspicios.
- Convoca y participa en reuniones de coordinación de Facultad relacionadas a auspicios.
- Propone y participa en la ejecución de actividades de gestión que contribuyan al desarrollo de la Universidad.
- Establece canales eficientes de comunicación con alumnos, profesores, padres de familia, autoridades de la Universidad; directivos o funcionarios de sedes hospitalarias y clínicas.
- **Colabora con el Director de Segundas Especialidades en todo lo que compete a convenios, y generación de los mismos, para los campos clínicos de las Segundas Especialidades.**

#### **Coordinación de Relaciones Internacionales y Movilidad**

- Reporta al Decano
- Supervisa PTC, PTP, Alumnos
- Conduce los procesos que generan las relaciones con las instituciones internacionales y convenios internacionales para la enseñanza de las carreras de la Facultad en coordinación con los Directores de Carrera.
- Coordina la movilidad de alumnos nacionales y extranjeros.
- Propone a los Directores y Decano, sedes docentes, donde puedan participar los alumnos.
- Propone a los Directores y Decano, convenios internacionales de colaboración e intercambios con la Facultad.
- Elabora información para los alumnos, que sea útil para sus decisiones de movilidad.
- Estimula la movilidad internacional de alumnos y profesores.
- Diseña, Elabora, coordina y monitorea las rotaciones electivas de los alumnos de la facultad en el exterior del país, de la misma manera con los alumnos del exterior que viene a la facultad.
- Coordina y gestiona con sus pares en el exterior la generación de convenios que permitan la movilidad de alumnos y profesores.
- Coordina con la Oficina Internacional de la Universidad todas las actividades a desarrollar.
- Brinda información a las Oficinas que correspondan de la Universidad sobre la Internacionalización de la Facultad.
- Establece canales eficientes de comunicación con alumnos y profesores, para la internacionalización.
- Es responsable de contar con la información del índice LIDI de la Universidad y Laureate.
- **Colabora con el Director de Segundas Especialidades en todo lo que compete a convenios, y generación de los mismos, para los campos clínicos de las Segundas Especialidades.**

<b>Revisado por:</b> V°B°	<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	<b>TÍTULO:</b> <b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b> <b>DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>SICA-REG-30</b>	<b>VERSIÓN</b> <b>2</b>	<b>PÁGINA</b> <b>8 de 11</b>
---	--	-------------------------------------	----------------------------	---------------------------------


### Los Coordinadores de Línea de Conocimiento

- Reporta al Decano y Director de Carrera
- Coordina con los Directores de Carrera. Supervisa PTC, PTP, Alumnos.
- Conduce los procesos que permiten desarrollar las estrategias educativas relacionadas a la Línea de Conocimiento de la cual es responsable para todas las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud y gestiona el correcto funcionamiento y desarrollo de los Laboratorios y Cursos relacionados en estrecha relación con los otros líderes, coordinadores y autoridades de la Facultad.
- Participa asesorando a los Directores de Carrera en la designación de Profesores relacionados a la Línea de Conocimiento de la cual es responsable, los capacita y evalúa.
- Dicta un mínimo de una asignatura en una sección en alguna Carrera de la Facultad.
- Diseña, Elabora, y coordina los cursos que utilizan los cursos de la Línea de Conocimiento de la cual es responsable como estrategia de aprendizaje.
- Asesora y propone nuevas herramientas para desarrollar competencias relacionadas a la Línea de Conocimiento de la cual es responsable.
- Participa en los estudios dentro del campo de la educación médica que utilizan la estrategia relacionada a la Línea de Conocimiento de la cual es responsable.
- Propone al decanato el plan anual de capacitación relacionada a la Línea de Conocimiento de la cual es responsable.
- Mantiene la actualización constante de los conocimientos relacionados a la Línea de Conocimiento de la cual es responsable.
- Propone al decanato y gestiona el plan de educación médica continua a egresados y profesionales de las ciencias de la salud según los objetivos de la Facultad.
- Conformar el equipo de profesores investigadores, docentes, técnicos y administrativos altamente competentes e identificados con la UPC.
- Gestiona los procesos necesarios para la prestación adecuada del servicio a todos los miembros la Facultad.
- Mantiene toda la documentación relacionada con los procesos de gestión y desarrollo de los laboratorios en relación a las normas establecidas por la universidad.
- Propone a las autoridades alternativas de crecimiento y desarrollo según los objetivos de la universidad.
- Participa de las reuniones de coordinación con otros líderes y autoridades apoyando el correcto desenvolvimiento y desarrollo de la Facultad.
- Propone y participa en la ejecución de actividades de extensión y postgrado que contribuyan al desarrollo de la Universidad.
- Establece canales eficientes de comunicación con alumnos, profesores, padres de familia y autoridades de la Universidad.
- Propone, participa y ejecuta actividades de apoyo a la dirección comercial en relación a la presentación de la estrategia y los ambientes según las los objetivos de la universidad.

### Los Coordinadores de Área, Laboratorios y otros

- Reporta al Director de Carrera
- Coordina con las demás autoridades de la Facultad. Supervisa PTC, PTP, PTIs y Alumnos.
- Conduce los cursos del Área a su Cargo dentro de la Facultad o Carrera, en coordinación con los demás Coordinadores y autoridades de Carrera o Facultad.
- Propone la designación de los Profesores y los evalúa.
- Dicta un mínimo de una asignatura en una sección en alguna Carrera de la Facultad.
- Colabora con Marketing en la difusión de funciones.
- Gestiona los recursos en forma adecuada y oportuna para los cursos de su área.
- Convoca y participa en reuniones de coordinación necesarias.

<b>Revisado por:</b> V°B°	<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		

	<b>TÍTULO:</b> <b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b> <b>DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>SICA-REG-30</b>	<b>VERSIÓN</b> <b>2</b>	<b>PÁGINA</b> <b>9 de 11</b>
---	--	-------------------------------------	----------------------------	---------------------------------

- Establece los indicadores de gestión de los principales procesos de cursos a su cargo.
- Formar nexos multidisciplinarios al interno y externo de la Universidad.
- Propone y participa en la ejecución de actividades de extensión que contribuyan al desarrollo de la Universidad.
- Establece canales eficientes de comunicación con alumnos, profesores, padres de familia y autoridades de la Universidad.

#### 4. ÓRGANOS DE ASESORÍA

##### Consejos Consultivos

- Los Consejos Consultivos, uno por cada Carrera, están conformados por destacados líderes profesionales, empresariales y académicos.
- Emiten opinión y recomendaciones en aquellos asuntos que les sean consultados, principalmente en lo relativo a la actualización del perfil profesional y evolución del mercado laboral, profesional y empresarial. Se convierten en líderes de opinión sobre la actividad académica de la Facultad.

##### Comité de **Evaluación y Cambio Curricular**

Asesora al Decano, al Director de Carrera, en:

- El diseño del plan y el cronograma de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje de cada una de las carreras de la Facultad, que incluye la evaluación de: el desempeño de los docentes, el rendimiento académico de los estudiantes, el currículo, la metodología, los recursos, y demás factores involucrados en el proceso.
- La evaluación del nivel de logro de las Competencias del Perfil Profesional por los estudiantes de cada carrera.
- La evaluación de la consistencia entre el diseño y la ejecución del currículo.
- La evaluación de la satisfacción de los empleadores con los egresados de la Facultad.
- La evaluación periódica de la pertinencia del Perfil Profesional de cada una de las carreras de la Facultad.
- El planteamiento de las medidas correctivas que se requieran.
- Acreditación de las Carreras y Facultad ante las entidades correspondientes.

<b>Revisado por:</b> V°B°	<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		



**TÍTULO:**  
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CÓDIGO**  
**SICA-REG-30**

**VERSIÓN**  
**2**

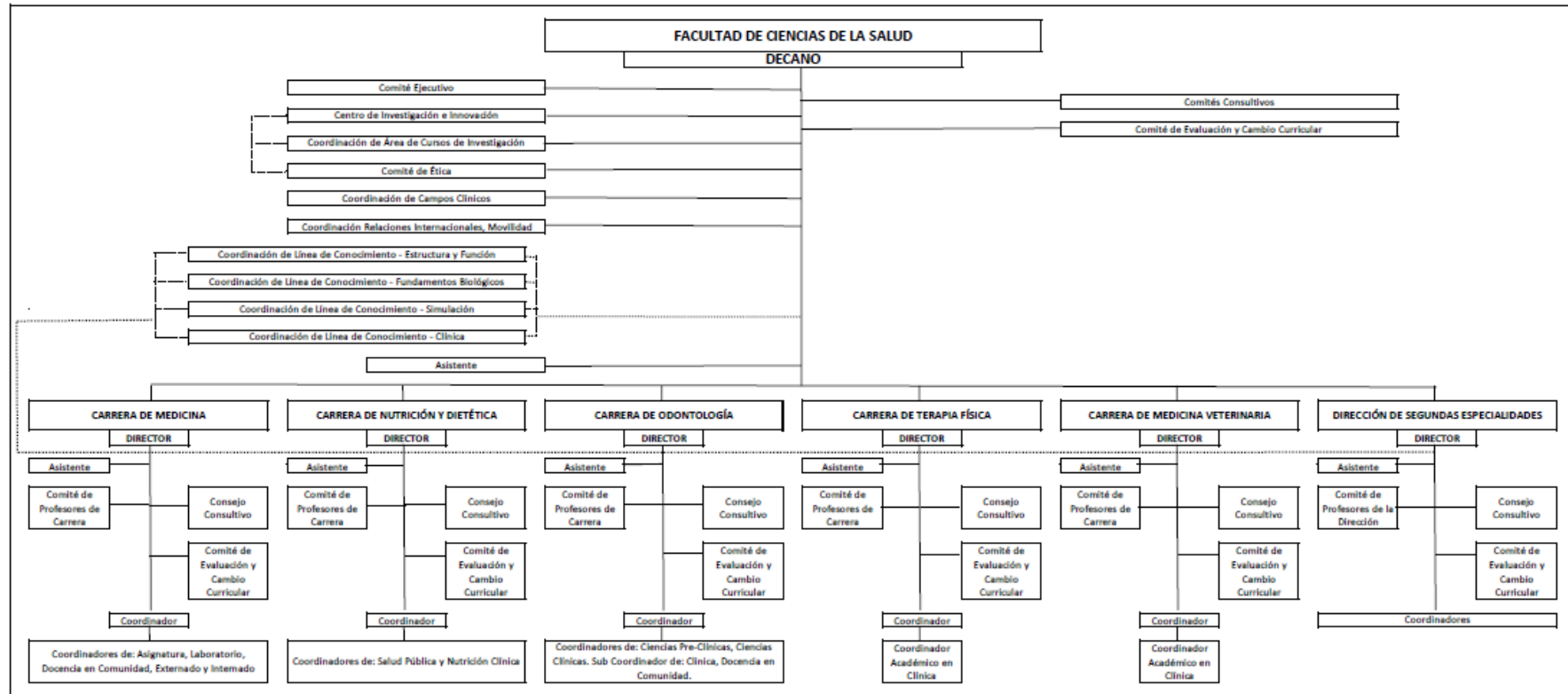
**PÁGINA**  
**10 de 11**

<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>		<b>Fecha:</b>
Diego Vega Secretario General	Cecilia Pérez Beleván Directora de Recursos Humanos	Edward Roekaert Rector	<b>10-08-2018</b>

<b>Revisado por:</b> V°B°	<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> <b>10/08/2018</b>
Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad		



**ORGANIGRAMA**



**Revisado por:**  
 V°B°

**Aprobado por:**  
 V°B°

**Fecha:**  
**10/08/2018**